

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2017-3757 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras del primer trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobación, exposición pública y apertura del periodo voluntario de cobro del padrón fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras del primer trimestre de 2017 de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Por resolución adoptada por el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el 20 de abril de 2017, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras del primer trimestre de 2017 de esta entidad.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, debiendo realizarse en las oficinas de las empresas concesionarias de los servicios de aguas de San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Val de San Vicente, según corresponda en cada caso.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo devengándose los recargos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente está a disposición de los contribuyentes y podrá ser examinado en las oficinas de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, sitas en el número 10 de la Calle Alta de San Vicente de la Barquera, pudiendo interponerse ante la Presidencia de la Mancomunidad recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 20 de abril de 2017.

El presidente,

Roberto Escobedo Quintana.

2017/3757